

Ja V^{ra} m^{te} saben como por mandado de su mag^{es} el Principado de
a conuocacion las cortes (y de presente se tienen en esta villa de
madrid) asi p^{ra} su mag^{es} fuese suido en las necesidades (y tiene
como p^{ra} mandar mirar y platicar en las cosas (y locar al bien de su
reynos) el seruy. sea lo que sea en la cantidad y de la manera (y en las
cortes para dar, de lo qual su al. sea tenido por seruido, y a mandado
entender y puer las cosas (y sean pedido p^{ra} la bu^a gouer^{na}
de los Reynos, y en esto se entienda con mucho suidado) (ya
scripto a su mag^{es} suplicandole les haga m^{te} de prerrogativas
de encaucamiento gen^{al} por un buen tercio. conociendo la m^{te} y benef^{icio}
y en esto recalcen, a vna alido m^{te} (y por lo sea via cecilian
m^{te} de las Cortes de su mag^{es} (y es de creer y dello esto yo muy
confiado (y con la intercesion de su al. lo concedera su mag^{es}) (y esta
por el reyno esta m^{te} (y su al. les a hecho) (y otras (y en mucho)
amor (y les tiene les a (y hecho), y entendido (y de la sanada
su al. a hecho) a venido muy gastado, y m^{te} como les (y otros
reynos y senorios de su mag^{es} por donde su al. a pasado, y
a quien no tiene el amor (y de los Reynos le an todos deuido)
segun su posibilidad, de donde seruir a su al. y obligarle a (y
continuar la m^{te} (y a hecho de este reyno, y las (y tiene ofegadas,
y entendiendo quanto importa p^{ra} el bu^a fin de los neg^{os} (y en
platicado esto (y qualiter (y aqui estan en su noble como se
p^{ra} deia hazer esto) (y por no tener poder ni comision de V^{ra} m^{te} en
an pasado adelante, solam^{te} an tratado p^{ra} en caso (y la tenien
de la cantidad y forma (y se podria tener p^{ra} de un m^{te} (y a la
mayor parte del reyno y a vngun si a los a parecido (y